Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria. 22 de febrero de 1979.—El Delegado provincial.—523-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de To-ledo por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita. 11458

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía \in n Toledo hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 3.270. Nombre: «El Greco». Minerales: Barita y otros. Hectáreas: 312. Términos municipales: Gálvez, Totanés y

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Regimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978. Toledo, 5 de marzo de 1979.—El Delegado provincial, Francis-

co Fernández Pacheco.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Za-11459 mora por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita (expediente A-87/78).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Zamora, Muñoz Grandes, 14, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el captíulo III del Decreto 2617/1968, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el captíulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968. y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la in-

dustria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de la línea

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléctrica y centro de transformación cuyas principales casacterísticas son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, a 20 KV., un solo circuito, de 6.327 metros de longitud, con origen en el apoyo número 30 de la línea que alimenta al centro de transformación de La Torre de Aliste y final en centro de transformación que se proyecta.

Apoyos de hormigón, cruceta bóveda; aislador suspendido y conductor LA-56

Centro de transformación tipo intermedia (accieta de la contra de la

Centro de transformación tipo intemperie (previsto para 250 kilovoltios amperios) con potencia inicial de 25 KVA., relación 20.000/398/230 V., en Villardiciervos, denominado «El Re-

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Zamora, 3 de abril de 1979.—El Delegado provincial.—2.084-15.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 3 de abril de 1979 por la que se consi-11460 ORDEN de s de abril de 1979 por la que se considera incluida en zona de preferente localización industrial agravia a la instalación de una industria de preenfriado y pasificado de frutas, a realizar por «Armel, S. A.», en Puebla del Salvador (Cuenca).

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias sobre petición formu-lada por «Armel, S. A.», para la instalación de su industria

de preenfriado y pasificado de frutas en Puebla del Salvador (Cuenca), acogiéndose a los beneficios previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, sobre industrias agrarias de interés preferente; en el Real Decreto 634/1978, de 13 de enero, sobre ampliación de zonas de preferente localización industrial agraria y de establecimiento de criterios para la concesión de beneficios, y demás disposiciones dictadas pará su ejecución y desagrallo arrollo.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Declarar a la industria de preenfriado y pasificado de frutas de referencia incluida en la actividad: a) manipulación de productos agrarios y mercados en origen de productos agrarios, prevista en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y

en el Real Decreto 634/1978, de 13 de enero.

Dos.—De los beneficios previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, conceder los solicitados por los interesados, en la cuantía establecida en el grupo A de la Orden ministerial de

cuantia establecida en el grupo A de la Orden ministerial de este Departamento de fecha 5 de marzo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de marzo de 1965), excepto el de expropiación forzosa, que no ha sido solicitado.

El disfrute de estos beneficios quedará supeditado al uso privado de la futura instalación.

Tres.—Conceder un plazo de ocho meses, contado a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente resolución, para la presentación del proyecto de la instalación. instalación.

Cuatro.—Señalar unos plazos de cuatro meses para la iniciación de las obras y de dieciocho meses para su finalización y obtención de la Delegación Provincial de Agricultura de Cuenca del composito de la Delegación Provincial de Agricultura de Cuenca del composito de la Delegación Provincial de Agricultura de Cuenca del Cartificado de Inscripción en el Registro del correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro, contados ambos a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la aprobación del proyecto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de abril de 1979.—P. D., el Director general de Industrias Agrarias, José Antonio Sáez Illobre.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias.

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Fendt», modelo «Favorit 610 LS DT Turbomatik». 11461

Solicitada por «Codima, S. L.» la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca modelo «Favorit 610 LSN Turbomatik», cuyos datos homologados de potencia y consumo fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo de 1979.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto on la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964; hace pública su resolución de esta misma fecha, por la que:

Primero.-Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han rimero.—Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «Fendt», modelo «Favorit 610 LS DT Turbomatik». Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 102 C. V.

Madrid, 15 de marzo de 1979.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Producción Vegetal, José Puerta Romero.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

ORDEN de 5 de abril de 1979 por la que se amplia el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «L. Guarro Casas S. A», por Orden de 2 de noviembre de 1978, en el sentido de incluir 11462 nuevas mercancias de importación y nuevos pro-ductos de exportación.

Ilmo. Sr.: La firma «L. Guarro Casas, S. A.», beneficiaria del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo por Orden de 2 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» 19 de diciembre) para la importación de PVC en polvo y la exportación de PVC sobre soporte de papel (VANOL), solicita se amplie el citado régimen

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto: